LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 35/2018 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO." – ID 341.794.-

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 04 de febrero de 2.019.-

VISTO: el Acta N° 1.139/2018, cuya Resolución del Directorio N° 4 de fecha 06 de Diciembre del 2018 compone el Comité de Evaluación por las personas facultadas según la designación del Artículo tercero, con el objeto de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 35/2018 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO." – ID 341.794.-,** en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a los efectos de corroborar si las mismas se ajustan a la ley y a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a fin de determinar aquella oferta que sea legal, económica y técnicamente más conveniente a los intereses de la ESSAP S.A., así como al Estado Paraguayo, cuyo Acto de recepción y apertura de ofertas se llevó a cabo el 04 de enero de 2019, donde según constancias del Acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 1.200

CONSIDERANDO: El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y atendiendo a las facultades que se concede a la Máxima Autoridad de la ESSAP, la misma ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual a través del presente dictamen de evaluación procedió al estudio de la propuesta presentada en el marco de este proceso llamado.

En orden a lo establecido en el **Art. 61 inc. 1 del Decreto Reglamentario 21.909/03**, fueron evaluadas las documentaciones de carácter sustancial que han sido presentadas por la empresa oferente, el criterio asumido por el Comité se detalla más abajo:

Razón Social	RUC	Formulario de Presentación de Ofertas	Documento que acredita la identidad del oferente/ Poder del Representante.	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En referencia a las Garantías de Mantenimiento de Oferta (GMO) (5%) se manifiesta que la oferta cumple y se agrega el siguiente detalle:

Razón Social	MONTO MÁXIMO PREVISTO PARA EL LLAMADO	MONTO DE LA GMO PRESENTADA CON LA OFERTA.
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 600.000.000	G. 35.000.000

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

I. Evaluación de la Capacidad Legal del Oferente.

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** La verificación consistió en el estudio de los requisitos del Anexo I inc. D) correspondiente a los Documentos Legales que componen la Oferta, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

Documentos legales	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple

- *Conforme lo visualizado en la planilla ut supra, la oferta más baja presentada por el oferente descripto **CUMPLE** con la presentación de la documentación legal requerida.*

- Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el PBC, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según el siguiente cuadro:

a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se visualizan registros
b) Verificará a través de los datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública y Anexo de Personal de la ESSAP o algún otro medio disponible, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen vinculados a la empresa.	No se observan datos

Se informa que las personas vinculadas a la nómina de la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** no mantienen vinculación alguna activa en el SINARH ni en el Anexo del Personal de la ESSAP.

Dr. Carlos Antonio López
Gerente General
essap sa

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, el Comité ha revisado oficiosamente el Registro de Inhabilitados donde la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** no registra datos, encontrándose en estado activo para todos los procesos licitatorios.

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO.

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956 y 1173/16 "... que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones..."

No se ha solicitado documentos referentes a Desglose de precios ofertados debido a que la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la mencionada disposición.

MARGEN DE PREFERENCIA.

El margen de preferencia aplicable a los precios de las ofertas no corresponde al proceso de evaluación del presente llamado, esto debido a que se ha presentado una sola oferta y ninguna otra con la cual ponderar algún margen de preferencia legal.

- **Verificación de cumplimiento con el fisco o la seguridad social**

De igual manera este Comité de Evaluación verificó el cumplimiento de No Adeudar al Fisco o a la Seguridad Social (IPS), de conformidad al Art. 40° Inc. k) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El detalle es el siguiente:

DOCUMENTO	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

II. Evaluación de la Capacidad Económica de la Oferta más baja.

Con el objetivo de calificar la oferta presentada, este Comité procedió al análisis de sus documentos conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.								
RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2015	%	EJERCICIO 2016	%	EJERCICIO 2017	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	30.807.362.822	1,888	37.033.716.996	6,662	39.980.961.476	2,080	**3,54**
	Pasivo Corriente	16.311.952.209		5.558.877.307		19.218.502.803		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	18.739.655.787	0,466	28.513.310.497	0,348	26.259.798.275	0,488	**0,43**
	Activo Total	40.185.714.855		81.715.289.837		53.777.744.041		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	3.731.713.634	0,307	2.895.606.837	0,204	5.127.967.067	0,329	**0,28**
	Capital	12.134.524.000		14.134.524.000		15.550.024.000		

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

EMPRESA	*Ratio de Liquidez (Prom. de los 3 años)*	*Endeudamiento (Prom. de los 3 años)*	*Rentabilidad (Prom. de los 3 años)*
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **Ratio de Liquidez**: Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio de los últimos años deberá ser igual o mayor que 1;
- **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;
- **Rentabilidad / Patrimonio:** porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo.

III. Evaluación de la Experiencia y Capacidad Técnica del Oferente.

A. Primeramente se pasa a verificar la experiencia del oferente para provisiones del tipo de servicios requeridos y en la magnitud que se prevé para la presente Licitación. El detalle del criterio conclusivo al que ha llegado este Comité considerando los criterios del PBC y las constancias de facturaciones que ha presentado la empresa oferente se detalla más abajo:

	Montos de facturaciones y/o contratos por cada año ponderado para el promedio.			Promedio de facturaciones y/o contratos del oferente.	Promedio que debe alcanzar según PBC.
Oferente	2015	2016	2017	Gs. 4.071.901.453	Gs. 300.000.000
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 115.804.980	Gs. 1.168.989.380	Gs. 410.000.000		
Criterio			**Cumple**		

B. Seguidamente, el Comité de Evaluación pone la oferta presentada a disposición del sector solicitante para que provea su informe conclusivo teniendo como base los criterios de análisis técnicos que sean aplicables a la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, así como a las especificaciones relativas a los medios de comprobación de capacidad técnica. Al respecto, la Unidad de Compras y Adquisiciones tras realizar las revisiones aplicables sobre la oferta, concluye según el detalle que consta más abajo.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
ESSAP S.A.

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA UC y A Nº 3 /2019

A : GERENCIA ADMINISTRATIVA

DE : UNIDAD DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

REFERENCIA : INFORME TÉCNICO COMPLEMENTARIO DE LA LCO Nº 25/2018 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO" (ID.341794).

FECHA : 31/01/2019.

Por la presente, me dirijo a la Gerencia Administrativa y por su intermedio a la *Gerencia de la UOC – Unidad de Evaluación*, en atención a la Comunicación Interna GUOC-UE Nº62/2019, por la cual solicita *se constituya un personal técnico del sector a la Gerencia de la UOC, lugar autorizado para la verificación de las ofertas a ser evaluadas, para la elaboración del INFORME TÉCNICO COMPLEMENTARIO, en el marco del llamado de referencia.*

Al respecto, nos constituimos a las oficina de la Gerencia de la UOC, para el análisis de la unica oferta presentada por la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., conforme ACTA U.O.C. Nº001/2019.

Sobre el particular, se procedió a evaluar conforme a los requerimientos de la Sección II – punto 2, inc. B) y C) del PBC, y en base al análisis de la documentación:

Requerimiento	Ponderación
Certificar que es centro autorizado de servicios de la marca ofertada para el Paraguay, por medio de una constancia emitida por el fabricante, debidamente legalizado.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que el oferente manifiesta que cuenta con los equipos necesarios para la prestación del servicio en las cantidades y con las LETT requeridas y autorizando a la convocante a realizar visitas de inspección para la evaluación pertinente, in situ, independiente a que la convocante pueda solicitar que el oferente envíe el equipo para su prueba.	CUMPLE
Curriculum actualizado del coordinador y los técnicos autorizados para prestar el servicio de soporte y mantenimiento de los equipos, que pertenezcan a la nómina permanente del oferente, con certificaciones, por medio de constancias emitidas por el fabricante de la oferta.	CUMPLE
Visita técnica a realizarse en el proceso de evaluación para la verificación y control exhaustivo de los componentes detallados por el oferente en su propuesta técnica (infraestructura: talleres, herramientas y tecnología disponible, recursos: disponibilidad de coordinador y personal técnico calificado).	CUMPLE (*)

(*) Se adjunta Certificado de Visita Técnica al local del oferente.

Atentamente,

Oscar A. Espinola Báez
Jefe de Unidad de Compras y Adquisiciones
ESSAP S.A.

A GERENCIA DE LA UOC, para sus efectos.

Econ. Carlos A. Franco B.
Gerente Administrativo
essap sa

Conclusión Técnica.

Según las consideraciones de rigor técnico apreciables, la única oferta presentada por la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** **Cumple** con las Especificaciones Técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dr. Carlos Arnaldo Gómez R.
Gerente General
essap sa

Econ. Carlos A. Franco B.
Gerente Administrativo
essap sa

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones de conformidad a la Ley y los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue:

En orden a lo expuesto en los párrafos citados precedentemente, la oferta presentada por la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. CUMPLE** con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por las consideraciones legales y documentales que se han tenido a la vista para la evaluación del presente Llamado, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que dispone: "*ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*"

Por tanto el Comité de Evaluación en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58 al 63 del Decreto N° 21.909/03;

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2018 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO." – ID 341.794.-,** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO MINIMO	MONTO MÁXIMO
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. **RUC N° 80013889-9**	**Gs. 300.000.000** **(Guaraníes trescientos millones)**	**Gs. 600.000.000** **(Guaraníes seiscientos millones)**

2- Elevar el presente Dictamen al Directorio de la ESSAP S.A., a través de la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de Adjudicación, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Gerente General o representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o representante

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Gerente Administrativo o representante